

Megarepresas en el río Marañón:

situación actual de Veracruz y Chadín 2

A la fecha, los proyectos Veracruz y Chadín 2 cuentan con concesiones definitivas, pero no han iniciado obras y las razones que llevaron a promoverlas ya no están vigentes. **¿Qué debería hacer el Estado?** Un informe de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental explica el estado jurídico ambiental de estos proyectos.

RÍO MARAÑÓN: ROL CLAVE

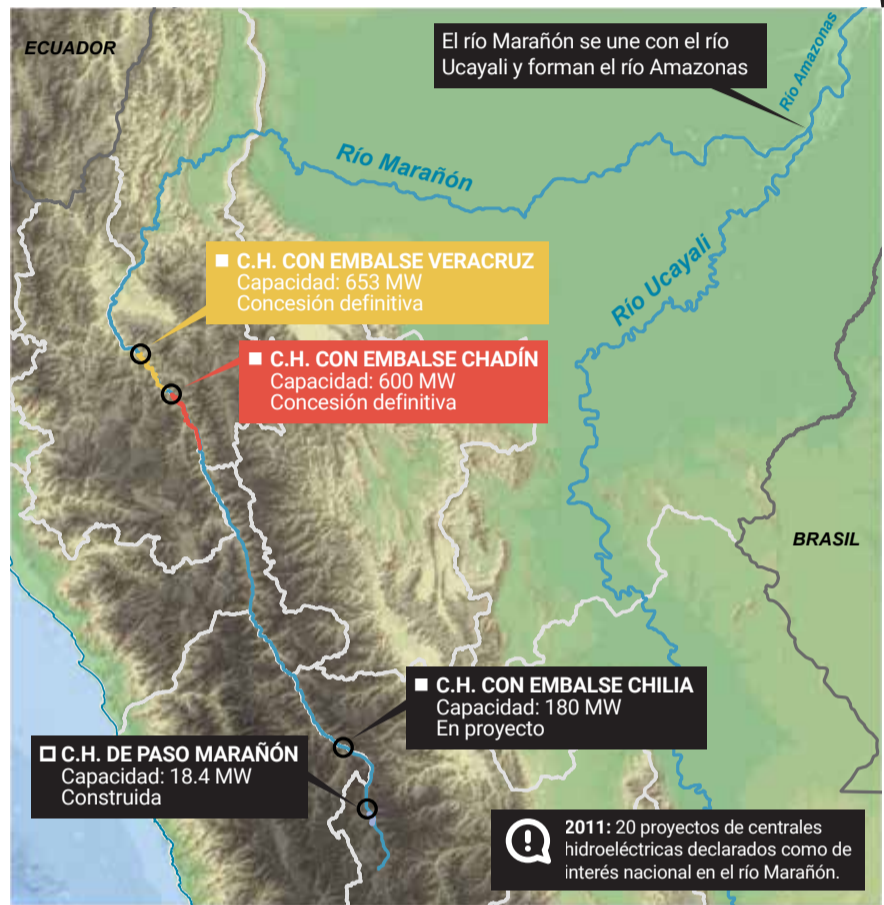
- El Marañón es uno de los grandes ríos que conectan los Andes con la Amazonía.
- Una de las principales fuentes de agua del río Amazonas.
- Tiene una longitud de 1800 km y conecta 6 regiones del Perú: Huánuco, Áncash, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Amazonas y Loreto.
- Transporta sedimentos hacia la cuenca baja, de los que depende la pesca y la agricultura.
- Permite la migración de peces de los que dependen miles de pobladores de la Amazonía peruana: un estudio de WCS (2015) señala que en comunidades awajún cercanas al pongo de Rentema el consumo diario de pescado de río es de aproximadamente 500 gramos por persona.



En los últimos años hay un auge sin precedentes en el desarrollo de la energía hidroeléctrica con represas en los ríos de los Andes Amazónicos.

REPRESAS AMENAZAN LA CUENCA AMAZÓNICA

En el 2012, 151 represas fueron identificadas para su construcción en los siguientes 20 años en cinco de los seis ríos tributarios del río Amazonas. 60% de las represas causarían una ruptura de conectividad entre las cabeceras de los Andes y la Amazonía baja. Fuente: Finer y Jenkins (2012)



- CENTRAL HIDROELÉCTRICA (C.H.) DE PASO: no generan una acumulación significativa de agua (embalse) "corriente arriba" de sus turbinas, sino que son movidas por la corriente natural del cauce.
- CENTRAL HIDROELÉCTRICA (C.H.) CON EMBALSE: utilizan un embalse para almacenar agua e ir graduando el caudal que pasa por la turbina.

2011: 20 proyectos de centrales hidroeléctricas declarados como de interés nacional en el río Marañón.

IMPACTOS NEGATIVOS QUE GENERARÍAN LAS MEGAREPRESAS VERACRUZ Y CHADÍN 2



Más de 1500 personas serían desplazadas, ellas se oponen a la construcción de estas represas.



Afectarían la principal fuente de proteína de las comunidades que viven en las riberas del río: los peces.



Existen pinturas rupestres que serían destruidas y aún no han sido estudiadas adecuadamente por el Ministerio de Cultura.



El cañón del Marañón es un destino turístico de aventura, la construcción de represas impediría su desarrollo.

C.H. VERACRUZ

× 9 poblados inundados

× 32.5 km² de bosque inundado

el equivalente a 4552 canchas de fútbol

× 224.8 hectáreas agrícola perdidas

× 10.33 millones de toneladas de sedimentos retenidos al año

C.H. CHADÍN 2

× 11 poblados inundados

× 36 km² de bosque inundado

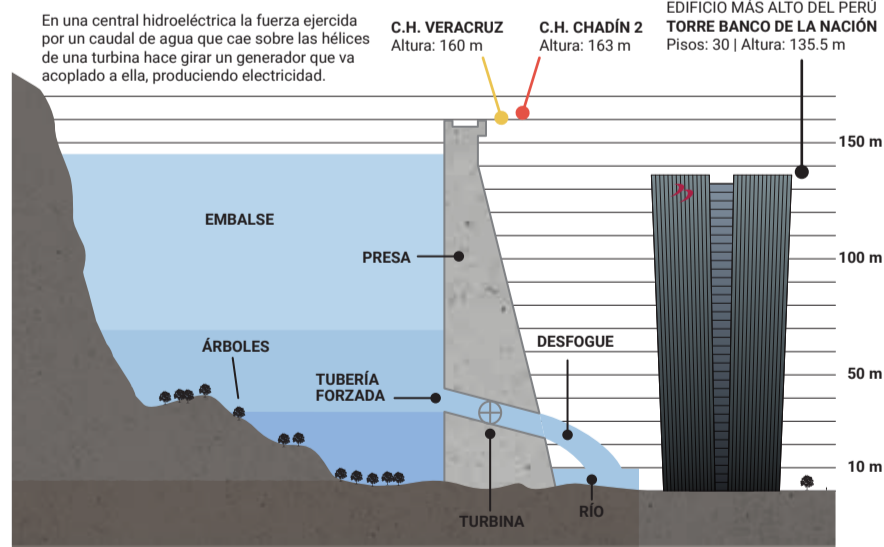
el equivalente a 5042 canchas de fútbol

× 74.37 hectáreas agrícola perdidas

× 10.14 millones de toneladas de sedimentos retenidos al año

¿QUÉ ES UNA MEGAREPRESA?

Es una estructura que puede tener desde 15 metros hasta más de 100 metros de altura, con capacidad mínima de 400 MW y que está instalada en un río. En los últimos años, las grandes centrales hidroeléctricas con embalse (megarepresas) están recibiendo mayor oposición por los graves impactos que generan, principalmente, por inundar pueblos, bosques y campos de cultivo, por bloquear el paso de sedimentos que cumplen procesos ecológicos claves e incrementar la emisión de gases de efecto invernadero. En Europa se han removido casi 5 mil represas y en Estados Unidos, 1200. Fuente: Dam Removal (2018), International Rivers (2020), American Rivers (2020).



C.H. CHADÍN 2
A raíz del escándalo de corrupción en Odebrecht, empresa titular del proyecto Chadín 2, ha comenzado a vender diversos activos. Aunque en los últimos años los avances con el proyecto se han detenido, siguen intentando mantenerlo legamente activo para poder venderlo.

C.H. VERACRUZ
Enel, titular del proyecto Veracruz, es la empresa privada más importante a nivel mundial en renovables. Veracruz ha dejado de estar en su portafolio de proyectos en el Perú, pero han seguido manteniéndolo activo hasta la fecha.

Francisco Starace, CEO de Enel
"Dejamos de invertir en instalaciones grandes, no solo carbón, también grandes centrales hidroeléctricas que toman años en ser desarrolladas. Y hemos comenzado a hacer eso desde 2014." (2017)

FICHA TÉCNICA C.H. VERACRUZ	
EMPRESA Compañía Energética Veracruz S. A. C. Subsidiaria de Enel	CAPACIDAD 653 MW
ALTURA DE LA REPRESA 160 metros de altura	CAPACIDAD DEL EMBALSE 85 m ³ /s
ÁREA DE INFLUENCIA • Amazonas: distritos de Yamón y Lonya Grande (Ucubamba) y distrito de Camporredondo (Luya) • Cajamarca: distrito de Cujillo (Cutervo) y el distrito de Pión (Chota)	
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN 1443 millones de dólares	

FICHA TÉCNICA C.H. CHADÍN 2	
EMPRESA AC Energía S. A. Subsidiaria de Odebrecht	CAPACIDAD 600 MW
ALTURA DE LA REPRESA 163 metros de altura	CAPACIDAD DEL EMBALSE 385 m ³ /s
ÁREA DE INFLUENCIA • Amazonas: distritos de Ocumal, Pisuquia y Cocabamba (Luya) y distrito de Balsas (Chachapoyas) • Cajamarca: distritos de Celendín, Chumuch y Cortegana (Celendín)	
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN 2023 millones de dólares	

Fuente: Conservation Strategy Fund (2017)

LOS PERMISOS

Para iniciar cualquier proyecto de electricidad se necesita contar con una concesión eléctrica y certificación ambiental. Además de otros permisos de acuerdo con la magnitud del proyecto o zona de ubicación. En base a nuestro análisis las empresas no cuentan con los permisos necesarios para iniciar obras.

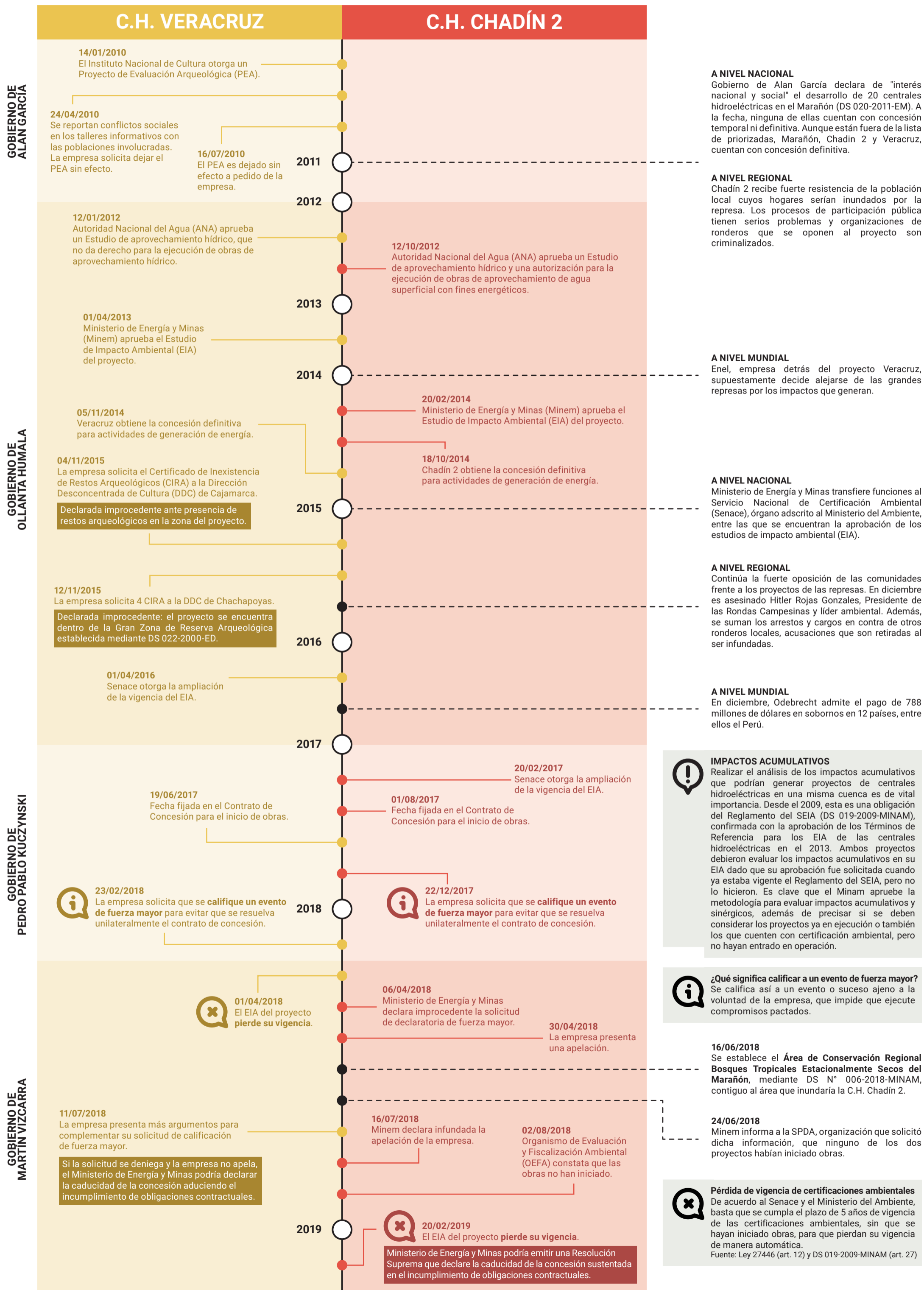
Permisos	Certificación ambiental (Senace)	Concesión definitiva (Minem)	Estudio de aprovechamiento hídrico (ANA)	Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento de agua superficial con fines energéticos (ANA)	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (Mincul)	Proyecto de Evaluación Arqueológica (Mincul)
Central Hidroeléctrica						
VERACRUZ	Sin vigencia	Vigente	Vencido	No cuenta	No cuenta	No cuenta
CHADÍN 2	Sin vigencia	Vigente	Vencido	Vigente	No cuenta	No cuenta

REGISTRO ADMINISTRATIVO DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES.
Las certificaciones ambientales de los proyectos Chadín 2 y Veracruz han perdido su vigencia. Sin embargo, el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales administrado por Senace no precisa si las certificaciones ambientales están vigentes o no. De acuerdo al DS 016-2020-PCM, este año se incluyeron nuevos criterios de búsqueda pero no se han incluido las opciones "no vigente" o "vigencia perdida".
Desde la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) consideramos que el Senace debe incluir las categorías "vigente", "no vigente" o "vigencia perdida" en su Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales, para transparentar la información dada a la ciudadanía sobre los estados de diversos proyectos.

LÍNEA DE TIEMPO:

SITUACIÓN LEGAL DE LAS MEGAREPRESAS CHADÍN 2 Y VERACRUZ

En el 2011, Perú proyectaba un crecimiento que requería ampliar su matriz eléctrica. Para cubrir esta necesidad, el Gobierno peruano declaró de "interés nacional" el desarrollo de centrales hidroeléctricas en el río Marañón (D.S. 020-2011-EM). En el año 2014, se firmaron los contratos de concesión definitiva para los proyectos de centrales hidroeléctricas Chadín 2 y Veracruz, los mismos que se mantienen vigentes. Actualmente, Perú tiene un superávit de energía y ello llevó a que se anule la convocatoria para Suministro de Energía de grandes Centrales Hidroeléctricas al Sistema Eléctrico Integrado Nacional. Sin esta convocatoria y dada la situación del mercado, ninguno de los proyectos son comercialmente viables. En el siguiente cuadro, se detalla el proceso seguido por ambas empresas con respecto a los permisos que requieren para iniciar obras y el estado actual de las mismas.



A los proyectos Chadín 2 y Veracruz se les otorgó la certificación ambiental por un plazo de 5 años, pero las dos empresas aún no han iniciado obras y los plazos han vencido. Es decir, no cuentan con certificación ambiental vigente, y en caso quieran iniciar obras, deberían iniciar un nuevo proceso de participación ciudadana y de evaluación de impacto ambiental, sumado a los permisos requeridos por el Ministerio de Cultura. En el caso de Veracruz, se requiere que cuente con los permisos requeridos por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y, además, aún está pendiente que se resuelva si el hallazgo de pinturas rupestres califica como causal de fuerza mayor, lo que podría ser sustento para una resolución del contrato por acuerdo mutuo. Al no haber iniciado obras en los plazos previstos, ambos proyectos también han incumplido con cláusulas que permitirían que el Gobierno peruano caduque sus contratos.